

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1010 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 24 MAR 2010

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Programa Mejoramiento Via Pér Cápita año 2009", aprobado mediante Decreto Exento N° 001223, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.
- 2.- El Memorándum N° 661 de fecha 12 de Febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA**, Administrativa, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATASE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA .</b>
RUT.	: 12.082.735-5
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.03.2010.-
FECHA TERMINO	: 31.03.2010.-
REMUNERACION	: \$ 1.518.- (por hora efectivamente trabajada, de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no puede exceder de 44 horas semanales))
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programas Mejoramiento Via Pér-Cápita 2008 y 2009", El Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M., y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios..

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE